



**Ayuntamiento
de Palencia**



"Una manera de hacer Europa"

ASUNTO: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA CONTRATACIÓN DE **SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006, PARA LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015**", DE LOS PROYECTOS Y OPERACIONES COFINANCIADOS CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, (**PROYECTO URBAN PALENCIA**).

INFORME

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por Decreto nº 9051 del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 3 de octubre de 2014 se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 20 de octubre de 2014, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 390.- €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre, el funcionario que suscribe estima procedente:

1.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006, PARA LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015**", DE LOS PROYECTOS Y OPERACIONES COFINANCIADOS CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, (**PROYECTO URBAN PALENCIA**), a favor de REGIO PLUS CONSULTING, SL., en el precio neto de 7.800 € (1.950 € para la anualidad de 2014 y 5.850 € para la anualidad de 2015), más el IVA correspondiente. Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de



**Ayuntamiento
de Palencia**



"Una manera de hacer Europa"

negociación recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento (Planificación y organización del proyecto, Precio y Mejoras)

2.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.

3.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de **quince días hábiles** siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.

4.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Palencia, 20 de octubre de 2014

EL JEFE DEL SERVICIO DE PATRIMONIO
Y CONTRATACIÓN,

Fiscalizado y Conforme
Palencia 28. oct. 2014
POR INTERVENCIÓN.

DECRETO Nº ⁹⁸⁹⁴.- Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.
Cúmplase.

Palencia, 29.10.14
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

Fdo. Isidoro Fernández Navas

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL,